

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 14:58:24

Recibo No. AA22275631

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222756316AD98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACION EN BOGOTA CORPARQUES
Sigla: CORPARQUES
Nit: 830.008.059-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001852
Fecha de Inscripción: 12 de febrero de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 71 D N. 1 14 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: sserrano@corparques.co
Teléfono comercial 1: 4142700
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 71 D N. 1 14 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: sborbon@corparques.co
Teléfono para notificación 1: 4142700
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 14:58:24**

Recibo No. AA22275631

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222756316AD98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por certificación del 8 de enero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 1997 bajo el número: 00002014 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACION EN SANTAFE DE BOGOTA CORPARQUES.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 163 el 6 de abril de 1995, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 221 de la Junta Directiva del 29 de enero de 2015, inscrito el 24 de abril de 2015 bajo el número 00248670 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACION EN SANTAFE DE BOGOTA CORPARQUES, por el de: CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACION EN BOGOTA CORPARQUES.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de abril de 2056.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 14:58:24**

Recibo No. AA22275631

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222756316AD98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Corporación tiene por objeto y fines específicos el beneficio y desarrollo social a través de la realización de actividades y proyectos de apoyo a la recreación de las familias, los niños y la comunidad en general, a través de parques recreativos, deportivos o de esparcimiento y centros de diversión y entretenimiento, con acceso a la comunidad, así como la realización y apoyo a actividades culturales que impulsen el mejoramiento de la calidad de vida del entorno. Para el desarrollo de su objeto y fines específicos, la Corporación puede realizar las siguientes actividades: La concepción, construcción, dotación, desarrollo, mantenimiento y administración de parques recreativos, deportivos o de esparcimiento y centros de diversión y entretenimiento; la puesta en marcha de proyectos de diversión y entrenamiento; la puesta en marcha de proyectos de entretenimiento, turismo o bienestar social; realización y apoyo a actividades culturales tales como artes musicales, escénicas y audiovisuales, expresiones y muestras culturales tradicionales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular, entre otras; la prestación de servicios de asesoría para diseño, equipamiento, construcción y puesta en marcha de proyectos de entretenimiento, turismo o bienestar social; la concepción, promoción y desarrollo de actividades, programas y/o eventos de recreación, deporte, cultura, artísticos, turismo o bienestar social; la realización de actividades complementarias a los parques recreativos, tales como, servicios de asesoría y desarrollo de actividades, programas y/o eventos de recreación, la producción y comercialización de productos alimenticios, comida, juguetes, souvenirs, recordatorios y artículos varios para la industria del entretenimiento o turismo. Igualmente podrá adelantar programas de índole social, relativos a todo lo anterior, a la salud o tendientes a promover el desarrollo regional y nacional. Adicionalmente, en desarrollo de su objeto y fines específicos, la Corporación también puede: A. Patrocinar actividades recreativas, deportivas, artísticas o culturales que estime convenientes o necesarias para el logro de su objetivo. B. Diseñar, fabricar, importar y comercializar a nivel nacional e internacional dispositivos de entretenimiento. C. Organizar, operar y promover eventos tales como campeonatos, competencias, concursos, conciertos, conferencias, exposiciones y certámenes similares. D. Crear los ambientes necesarios para los propósitos antes enunciados; promover y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 14:58:24**

Recibo No. AA22275631

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222756316AD98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutar las construcciones correspondientes, manteniendo las instalaciones y dotaciones indispensables para cumplir con el objeto y fines específicos de la Corporación. E. Adelantar programas y/o proyectos conjuntos con otras entidades públicas o privadas, de índole social, comunitario, recreativo, cultural, artístico, deportivo, de la salud o tendientes a promover el desarrollo regional y nacional. Igualmente podrá ofrecer toda clase de servicios personales para los usuarios de sus actividades, así como vender artículos relacionados con la recreación, el deporte, la cultura y el arte. F. Comprar, vender, importar, arrendar, permutar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, de contado o a plazo, por cualquiera de los medios legales. G. Adquirir, enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de actividades de la Corporación y para invertir las reservas o demás dineros disponibles de la misma. H. Tomar en arrendamiento, comodato o administración delegada toda clase de bienes muebles e inmuebles. I. Constituir sociedades, hacerse socia de ellas, suscribir a cualquier título, enajenar, usufructuar o manejar acciones en compañías, siempre y cuando no sean del tipo de las colectivas. Así mismo, podrá asociarse con otras entidades públicas o privadas, bajo cualquier modalidad contractual. J. Celebrar con establecimientos de crédito, empresas aseguradoras, y en general, con cualquier entidad del sector financiero, así como entidades privadas de cualquier índole, todas las operaciones que requiera el giro de las actividades de la Corporación. K. Girar, aceptar, endosar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores y demás documentos de crédito relacionados con el objeto de la Corporación. L. Celebrar contratos de mutuo o de préstamo en todas sus manifestaciones y formas previstas en la ley. M. Transigir, desistir o aceptar decisiones arbitrales en las cuestiones en que la Corporación tenga interés frente a terceros. N. Recibir donaciones de personas naturales o jurídicas, de conformidad con el presente estatuto. Así como realizar donaciones a entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas. O. Invertir, con el concurso de otras entidades, en fondos de capitalización cuyo producto se destinará exclusivamente al cumplimiento de los fines de la Corporación. P. En general, celebrar o ejecutar todos los actos o contratos principales y/o accesorios o complementarios de los indicados en este artículo, necesarios para el cumplimiento del objeto y fines específicos de la Corporación. Parágrafo 1.- Para la selección de contratistas/proveedores y la celebración de todo tipo de actos o contratos, la Corporación no estará sujeta a requisitos o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 14:58:24

Recibo No. AA22275631

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222756316AD98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formalidades diferentes a los que la ley exige para la contratación entre particulares, y siempre de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. Parágrafo 2.- La Corporación no se propondrá realizar negocios comerciales como objeto principal, sin embargo, podrá llevar a cabo tal clase de actos en cuanto sean necesarios o útiles como medios de desarrollo de las actividades y servicios que forman parte de su objeto principal, o de conservación e incremento de los recursos económicos utilizables en la realización de sus fines.

PATRIMONIO

\$ 6.028.769.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Corporación estará a cargo del Director General quien será de libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva. Adicionalmente, tendrá un suplente que es el Director Financiero de la Corporación, quien lo remplazará en las ausencias temporales, ocasionales, transitorias o absolutas, sin necesidad de demostrar la ausencia, la cual se presume con la sola actuación como Representante Legal, y tendrá las mismas funciones, facultades y limitaciones asignadas al Director General en estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director General será el gestor o ejecutor inmediato de actividades de la Corporación de conformidad con los estatutos, y las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva y ejercerá las siguientes funciones: A. Representar legalmente a la Corporación ante sus miembros, ante terceros y ante toda clase de autoridades de los órdenes administrativo y jurisdiccional. B. Celebrar, ejecutar o autorizar, según el caso, todos los actos, contratos o convenios comprendidos dentro de la actividad o fines de la Corporación, o aquellos que se relacionen con su existencia y su funcionamiento, hasta la cuantía de cuatrocientos (400) SMMLV, para las cuantías superiores a cuatrocientos (400) y hasta ochocientos (800) SMMLV el Director General requerirá autorización previa del presidente de la Junta Directiva, y para las cuantías superiores a ochocientos (800)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 14:58:24**

Recibo No. AA22275631

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222756316AD98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SMMLV requerirá autorización previa de la Junta Directiva. Lo anterior, salvo que la Corporación actúe como contratista, en cuyo caso el Director General tendrá facultad para suscribir las contrataciones hasta por cinco mil (5.000) SMMLV y requerirá autorización previa de la Junta Directiva para suscribir contrataciones que superen esta cuantía. En cuanto a las operaciones, actos y contratos financieros, el Director General no estará sujeto a límites en la cuantía sino a las políticas de inversiones de la Corporación contenidas en el manual de tesorería. Frente a estas restricciones se aplica lo siguiente: (I) Las cuantías son antes de impuestos, (II) La autorización del presidente de la Junta Directiva podrá efectuarse por cualquier medio escrito incluyendo correo electrónico; no obstante, si la autorización la realiza la Junta Directiva, no se requerirá adicionalmente la autorización del presidente de la misma. C. Elaborar y presentar a la Junta Directiva los presupuestos anuales de ingresos y gastos de la Corporación y recomendarle las medidas que sean necesarias para ampliar o mejorar las labores de la Corporación, lo mismo que proponer, en su caso, las modificaciones de los presupuestos que se estén ejecutando. Así como dirigir la ejecución de los presupuestos. D. Presentar a la Junta Directiva para su aprobación, el balance de fin de cada año previsto en los estatutos, con un informe escrito sobre el resultado de las operaciones de la Corporación en el año, el estado y necesidades de su patrimonio, el funcionamiento general de sus distintas dependencias y servicios, y los planes o programas recomendables. E. Velar porque se cumplan debidamente los reglamentos internos de la Corporación, así como las instrucciones y órdenes de la Junta Directiva, y porque se cumplan y tomen las medidas del caso para la conservación y seguridad de los bienes de la Corporación. F. Prestar su colaboración o asesoría a cualquier comité o comisión creado por la Junta Directiva y suministrar a aquellos todos los informes que le sean solicitados o que considere necesarios o convenientes para el cumplimiento de su labor, así como y de requerirse, los relacionados con el cumplimiento de los estatutos y con las órdenes e instrucciones de la junta en el funcionamiento de la Corporación. G. Designar y remover los funcionarios previstos en los reglamentos internos de la Corporación cuya designación no corresponda directamente a la Junta Directiva. H. Conferir u otorgar, con las facultades necesarias del caso, poderes o mandatos generales o especiales para la representación de la Corporación en negocios judiciales, administrativos o laborales. I. Delegar o conferir poder general o especial en otros funcionarios de la Corporación, o,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 14:58:24

Recibo No. AA22275631

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222756316AD98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conferir poder general o especial en terceros idóneos, para la ejecución de las atribuciones que considere pertinentes, dentro del límite de sus propias facultades conforme a lo establecido en estos estatutos. J. Convocar a la Junta Directiva, a las reuniones ordinarias y a las extraordinarias cuando lo considere necesario o conveniente, y asistir a las reuniones de la misma junta, en las cuales tendrá voz sin derecho a voto. K. Orientar la entidad conforme a los estatutos, reglamentos y determinaciones emanadas de la Junta Directiva y de su Presidente. L. Proponer para aprobación de la Junta Directiva las estrategias y planes a gran escala de la Corporación. M. Ejecutar los planes y programas aprobados por la Junta Directiva. N. Administrar el patrimonio de la Corporación. O. Analizar, proyectar y coordinar la elaboración de los contratos y negociaciones necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el objeto social de la Corporación. P. Suscribir los documentos que el ejercicio de sus funciones le exijan. Q. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la entidad, de acuerdo con las obligaciones contraídas, previa aprobación del organismo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los presentes estatutos, pudiendo delegar la ordenación del gasto en funcionarios idóneos de la Corporación, cuando lo considere necesario. R. Someter a consideración de la Junta Directiva, las modificaciones sustanciales al manual de contratación de la Corporación. S. Las demás que estén en los estatutos y en los reglamentos, las que le encomiende la Junta Directiva, o que no estén expresamente atribuidas a otros funcionarios en los estatutos y reglamentos y que tengan a su cargo labores o actos propios del desarrollo de las actividades de la Corporación.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 299 del 4 de marzo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2021 con el No. 00336991 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Andres Felipe Falla Cabrera	C.C. No. 000000007704856

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 14:58:24

Recibo No. AA22275631

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222756316AD98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 27 de octubre de 2020, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2020 con el No. 00333251 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Directora Financiera	Sandra Judith Serrano Salazar	C.C. No. 000000039755475

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Nicolas Uribe Rueda	C.C. No. 000000079944552
Miembro Junta Directiva	Arturo Camilo Lievano Laserna	C.C. No. 000000019391834
Miembro Junta Directiva	Carlos Augusto Ramirez Gomez	C.C. No. 000000016216649
Miembro Junta Directiva	Gonzalo Serrano Rodriguez	C.C. No. 000000080420226
Miembro Junta Directiva	Friedrich Emanuel Birschel Guericke	C.C. No. 000000019071642

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Natalia Arias Echeverry	C.C. No. 000000052411303
Miembro Suplente Junta Directiva	Juan Pablo Fajardo Rodriguez	C.C. No. 000000080413588
Miembro Suplente Junta Directiva	Jorge Arnulfo Pachon Espitia	C.C. No. 000000014248702

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 14:58:24**

Recibo No. AA22275631

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222756316AD98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro	Luis Fernando Angel	C.C. No. 000000007503048
Suplente Junta Directiva	Moreno	
Miembro	Manuel Fernando	C.C. No. 000000079407770
Suplente Junta Directiva	Alfonso Carrillo	

Por Acta No. 684 del 15 de febrero de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2018 con el No. 00303475 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Arturo Camilo Lievano Laserna	C.C. No. 000000019391834
Miembro Junta Directiva	Carlos Augusto Ramirez Gomez	C.C. No. 000000016216649
Miembro Junta Directiva	Gonzalo Serrano Rodriguez	C.C. No. 000000080420226
Miembro Junta Directiva	Friedrich Emanuel Birschel Guericke	C.C. No. 000000019071642

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Juan Pablo Fajardo Rodriguez	C.C. No. 000000080413588
Miembro Suplente Junta Directiva	Manuel Fernando Alfonso Carrillo	C.C. No. 000000079407770

Por Acta No. 701 del 25 de julio de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2019 con el No. 00321540 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 14:58:24

Recibo No. AA22275631

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222756316AD98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Jorge Arnulfo Pachon Espitia	C.C. No. 000000014248702
Miembro Suplente Junta Directiva	Luis Fernando Angel Moreno	C.C. No. 000000007503048

Por Documento Privado del 18 de diciembre de 2019, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2019 con el No. 00324581 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Nicolas Uribe Rueda	C.C. No. 000000079944552

Por Documento Privado del 11 de febrero de 2022, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2022 con el No. 00348853 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Natalia Arias Echeverry	C.C. No. 000000052411303

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 249 del 21 de abril de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2017 con el No. 00292362 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 14:58:24**

Recibo No. AA22275631

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222756316AD98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 000008600008464

Por Documento Privado del 2 de noviembre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2018 con el No. 00310588 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diego Alejandro Corredor Ortiz	C.C. No. 000001014193109 T.P. No. 199078-T

Por Documento Privado del 26 de agosto de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2019 con el No. 00321419 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Yesica Alejandra Ballen Barrero	C.C. No. 000001026568330 T.P. No. 232744-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1588 de la Notaría 53 de Bogotá D.C., del 16 de junio de 2016, inscrita el 23 de junio de 2016 bajo el No. 00263630 del libro I, de las entidades sin ánimo de lucro, compareció Mauricio Gabriel Bernal Beetar identificado con cédula de ciudadanía No. 79.327.618 de Bogotá en su calidad de director general y como tal representante legal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACION EN BOGOTA CORPARQUES, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Sandra Yanneth Borbon Pulido identificada con cédula de ciudadanía No. 52.035.361 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de jefe de tesorería de la misma entidad para que en nombre y representación de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACION EN BOGOTA CORPARQUES ejecute y celebre los siguientes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 14:58:24**

Recibo No. AA22275631

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222756316AD98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actos: Firmar en nombre y presentación de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACION EN BOGOTA CORPARQUES los documentos que deba suscribir en desarrollo de su objeto social para el registro o actualización como proveedor de bienes y servicios ante sus clientes: Tales como: A) Registro de inscripción; B) Actualización de datos; C) Formalización para pago por transferencia electrónica; D) Autorización para pago por transferencia electrónica; E) Formato de información de cuenta bancaria; F) Formato y/o declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades; G) Acuerdo de confidencialidad; H) Aceptación código de (sic); I) Autorización para verificación y/o consulta de información entregada ante entidades o centrales de riesgo y J) Solicitud de expedición de certificación de paz y salvo ante el SENA. Parágrafo: La apoderada se someterá a las sanciones y acciones jurídicas a las que haya lugar por razón de la acción u omisión en el ejercicio de las facultades otorgadas mediante el presentes instrumento.

Por Escritura Pública No. 1951 de la Notaría 3 de Bogotá D.C., del 06 de septiembre de 2017, inscrita el 13 de septiembre de 2017 bajo el Registro No 00295234 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, compareció Bernal Beetar Mauricio Gabriel identificado con cédula de ciudadanía No. 79.327.618 de Bogotá en su calidad de representante legal de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTA CORPARQUES, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Amanda Bibiana Arias Venegas, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 52.839.106 expedida en Bogotá D.C., quien se desempeña como subdirectora de talento humano de CORPARQUES, para que en nombre y representación de la Corporación para el desarrollo de los parques y la recreación en Bogotá - CORPARQUES ejecute y celebre los siguientes actos: Primero.- Para firmar en nombre y representación de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ - CORPARQUES, todos los contratos laborales de cualquier tipo y cuantía, así como todos los actos de ejecución de los mismos tales como otrosíes o actas de modificación, salvo aquellos que sean para o se relacionen con, la vinculación de personal del nivel estratégico de la Corporación, tales como directores, subdirectores, asesor jurídico y auditores, o los cargos que hagan sus veces. Segundo.- Para firmar en nombre y representación de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ - CORPARQUES, los contratos de aprendizaje, los convenios de cooperaciones académicas o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 14:58:24**

Recibo No. AA22275631

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222756316AD98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

similares para prácticas universitarias, así como todos los actos de ejecución de los mismos como otrosíes o actas de modificación, que no tienen cuantía. Tercero.- Para firmar en nombre y representación de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ - CORPARQUES, los formularios, planillas, formatos y en general, toda la documentación o comunicación interna o externa relacionada con la vinculación y/o desvinculación laboral de los trabajadores a la Corporación, a las entidades de salud, pensiones, cesantías, cajas de compensación, ARL, SENA y demás entidades a las que legalmente deban afiliarse. Cuarto.- Es entendido que, para todos los efectos legales, las facultades otorgadas en este poder obligan a la Corporación. No obstante, otros actos que involucren la representación legal de la misma y que no se encuentren comprendidos dentro de las anteriores delegaciones, continuarán siendo de resorte del representante legal de la Corporación. Quinto.- El presente poder estará vigente hasta tanto no sea revocado o hasta que la apoderada deje de ejercer el cargo de subdirectora de talento humano o el que haga sus veces.

Por Escritura Pública No. 780 de la Notaría 3 de Bogotá D.C., del 17 de abril de 2018, inscrita el 18 de julio de 2018 bajo el No. 00307287 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, compareció Erles Edgardo Espinosa, identificado con cédula de ciudadanía número 79.563.255 de Bogotá D.C. En su calidad de director financiero y de operaciones y como tal representante legal suplente de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ - CORPARQUES y que por medio del presente instrumento público; primero: Confiere poder general, amplio y suficiente, a la doctora Esperanza Cortés Ramírez, identificada con cédula de ciudadanía número 52.541.232 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de jefe de logística de la misma entidad, para que en nombre y en representación de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ - CORPARQUES ejecute y celebre los siguientes actos: Firmar en nombre y representación de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ - CORPARQUES todos los documentos que deba suscribir en desarrollo de su objeto social para el registro o actualización como proveedor de bienes y servicios ante sus clientes tales como: A) Solicitud de crédito y B) Autorización para verificación y/o consulta de información entregada ante entidades o centrales de riesgo. Parágrafo: La apoderada se someterá a las sanciones y acciones jurídicas a las que haya lugar por razón

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 14:58:24

Recibo No. AA22275631

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222756316AD98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la acción u omisión en el ejercicio de las facultades otorgadas mediante el presente instrumento. Segundo: Es entendido que para todos los efectos legales, las facultades otorgadas en este poder obligan a la Corporación. No obstante, otros actos que involucren la representación legal de la misma y no se encuentren comprendidos dentro de las anteriores delegaciones, continuaran siendo de resorte del representante legal de la Corporación.

REFORMAS DE ESTATUTOS

DOCUMENTO NO.	FECHA	INSCRIPCION
ACTA NO. 017	23---X- 1996	JUNTA DIRECTIVA 27- II-1997 NO.02541

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000086 del 29 de agosto de 2003 de la Junta Directiva	00073600 del 10 de junio de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000112 del 23 de marzo de 2006 de la Junta Directiva	00098918 del 4 de mayo de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000113 del 28 de abril de 2006 de la Junta Directiva	00104194 del 18 de julio de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000129 del 31 de agosto de 2007 de la Junta Directiva	00128751 del 22 de noviembre de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000137 del 24 de abril de 2008 de la Junta Directiva	00144070 del 10 de octubre de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 210 del 20 de febrero de 2014 de la Junta Directiva	00235387 del 10 de marzo de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 221 del 29 de enero de 2015 de la Junta Directiva	00248670 del 24 de abril de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 251 del 22 de junio de 2017 de la Junta Directiva	00293935 del 28 de julio de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 14:58:24

Recibo No. AA22275631

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222756316AD98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 254 del 14 de septiembre 00296483 del 30 de octubre de
de 2017 de la Junta Directiva 2017 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9321
Actividad secundaria Código CIIU: 4719
Otras actividades Código CIIU: 5612, 8299

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PARQUE MUNDO AVENTURA
Matrícula No.: 02360077
Fecha de matrícula: 3 de septiembre de 2013
Último año renovado: 2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 14:58:24

Recibo No. AA22275631

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222756316AD98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 71 D N. 1 14 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ARAZÁ RESTAURANTE TEMATICO
Matrícula No.: 02884730
Fecha de matrícula: 25 de octubre de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 71 D N. 1 - 14 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 7.516.540.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9321

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 14:58:24

Recibo No. AA22275631

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222756316AD98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 14:58:24

Recibo No. AA22275631

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222756316AD98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

